

JUEVES, 10 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 236

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-13479 *Convocatoria de ayudas para la realización de obras de mejora y ampliación de instalaciones interiores de suministro de agua correspondiente a 2015.*

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2015, ha aprobado la convocatoria de ayudas para la realización de obras de mejora y ampliación de instalaciones interiores de suministro de agua correspondientes al ejercicio de 2015; de conformidad con la Ordenanza Municipal de Ayudas para la Realización de Obras de Mejora y Ampliación de Instalaciones Interiores de Suministro de Agua, aprobada por el pleno municipal de 29 de junio de 2006 y publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria de 25 de septiembre de 2006, y posteriormente modificadas por el Acuerdo Plenario de 29 de octubre de 2009 y publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria del 10 febrero de 2010, con las siguientes especificaciones:

1. La cuantía destinada a esta convocatoria es de 180.240,92 €, de acuerdo a la cláusula V.8 del pliego de prescripciones técnicas particulares que rige la concesión.

2. El objeto y finalidad de estas ayudas, así como los requisitos de los solicitantes, procedimiento de concesión y criterios de valoración, se especifican en la Ordenanza Municipal de Ayudas para la Realización de Obras de Mejora y Ampliación de Instalaciones Interiores de Suministro de Agua.

3. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las Comunidades de Propietarios y particulares cuyas instalaciones interiores de suministro de agua o redes de distribución privadas se encuentren en la necesidad de renovación, especialmente en lo preceptuado del Real Decreto 140/2003, y puedan llevar a cabo el proyecto que motiva la concesión.

4. En cumplimiento del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, los edificios cuyos titulares pretendan acogerse a estas ayudas deberán de disponer del informe de evaluación de edificios.

El plazo para la presentación de solicitudes será durante dos meses, desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 30 de noviembre de 2015.

El concejal de Medio Ambiente, Movilidad Sostenible y Servicios Técnicos,
José Ignacio Quirós García-Marina.

[2015/13479](#)

CVE-2015-13479